

REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 02 de octubre de 2023.-DECRETO ALC. Nº 7.112/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley Nº 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 21.554, que entrega facilidades de pago para los Derechos de Aseo Municipal y Faculta al Departamento de Tesorería su Cobro; Memorando Nº 744, de fecha 02 de octubre, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita que se decrete condonar el 100% de intereses y reajustes de acuerdo a la Ley 21.554, por concepto de derechos de aseo, al contribuyente doña Petronila Choque

DECRETO:

Condonese el 100% de intereses y reajustes de conformidad a la Ley 21.554, respecto del que se indica a continuación, por concepto de derecho de aseo, según el siguiente detalle:

✓ Nombre

: Petronila Choque Challapa.

✓ Rut

✓ Dirección

✓ Rol

: 0720800015.

✓ Deuda

: \$55.035.-

✓ Intereses y reajuste: \$9.616.-

✓ Valor a Cancelar

: \$45.419.-

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución: Adm. y Finanzas Dir. Control Dir. Jurídica Rentas Municipales